

AVENIDA PERÚ N° 733.

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 50 /15

RECOLETA, 11 0 ABR. 2015

VISTOS:

1. ING. DOM N° 1078/04.03.2015, Carta del Sr. Cristóbal Fernández Ch. Arquitecto, solicitando rectificar la Resolución Sección 6ª N° 05/19.01.2015, ajustándose a las medidas prediales señaladas en las inscripciones del Conservador de bienes Raíces de Santiago.
2. Resolución Sección 6ª N° 05/09.01.2015, que aprueba la Fusión Predial de los inmuebles ubicados en Av. Perú N° 705-719-733-751-765-785-789-791, Michel Nash (Ex Schiavetti) N° 762-766 y La Virgen N° 189-133-165, comuna de Recoleta.
3. Plano de Fusión aprobado por la DOM según Resolución Sección 6ª N° 05/09.01.2015. Observado por Conservador de Bienes Raíces.
4. Resolución Sección 9ª N° 44/23.03.2015, que rectifica Resolución Sección 6ª N° 05/19.01.2015 de Fusión Predial de Avenida Perú N° 733.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24º; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Sección 9ª N° 44/23.03.2015, en lo siguiente:

En "RESUELVO":

DONDE DICE

"1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Sección 6ª N° 19/25.09.2008, en lo siguiente: (...)"

DEBE DECIR

"1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Sección 6ª N° 05/19.01.2015, en lo siguiente: (...)"

DONDE DICE

<< En Plano de Situación Actual y en Plano de Situación Anterior:

DONDE DICE

"A.U.P. 318,89 m2"

DEBE DECIR

"A.U.P. XXX,XX m2" >>

DEBE DECIR

<< En Plano de Situación Actual y en Plano de Situación Anterior:

DONDE DICE

"A.U.P. 318,89 m2"

DEBE DECIR

"A.U.P. 318,90 m2" >>

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte de la Resolución Sección 6ª N° 05/09.01.2015, otorgada por la DOM de Recoleta.
3. **ARCHIVÉSE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto a la Resolución Sección 6ª N° 05/09.01.2015, y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

APS/JHZ/jhz.18.03.2015

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Conservador de Bienes Raíces
- Expediente DOM
- Archivo Especial de Resoluciones
- Departamento de Catastro y Certificados

911691



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES